

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**TRES CANTOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos número 991/2022, se han aprobado las bases y convocatoria para cubrir tres plazas de auxiliar administrativo, así como la configuración de una bolsa de trabajo, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, por el sistema de oposición libre.

Las personas interesadas únicamente podrán presentar la solicitud de manera telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, al que se accederá, con carácter general, a través del punto de acceso general del registro electrónico para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

Las bases y convocatoria íntegras están publicadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, del Graduado en ESO, Formación Profesional de primer grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de auxiliar administrativo.

5. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

6. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

Los requisitos establecidos en el apartado anterior deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Dichas solicitudes deberán dirigirse al alcalde-presidente del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el "Boletín Oficial del Estado".

Tres Cantos, a 7 de abril de 2022.—El primer teniente de alcalde, Francisco Javier Juárez de la Morena.

(02/7.138/22)

